



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

Santiago de Cali, noviembre 03 de 2022

Doctora
INGRID GOMEZ MORENO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito
Yumbo Valle

Asunto: **Propuesta “Realizar cuatro mesas técnicas de formación en seguridad vial con grupos poblacionales de juntas de acción comunal, grupos étnicos y personas con movilidad reducida del municipio de Yumbo”**

Cordial Saludo,

En atención al asunto referido, dejamos a su disposición la propuesta técnica y económica que esta Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano ofrece en aras de sensibilizar a diferentes miembros de las juntas de acción comunal, en el Municipio de Yumbo con el fin primordial de aportar en la seguridad vial de todos sus ciudadanos.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

El Politécnico Francisco de Paula Santander a tono con las nuevas propuestas, en especial las que hacen énfasis en la formación por competencias laborales, no puede ser un agente pasivo del cambio y neutro reproductor de saberes técnicos, por el contrario, está llamado a ser un productor de nuevas conceptualizaciones teóricas y prácticas dentro del nuevo paradigma nacional y mundial: La formación integral bajo la égida conceptual de las competencias laborales.

Conocedores del constante esfuerzo que usted hace en pro del conocimiento como un camino al progreso, ofrecemos nuestros servicios profesionales para que los diferentes actores de las vías del Municipio de Yumbo adquieran conocimientos básicos y se sensibilicen de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito para su propia seguridad y la de los demás actores del tránsito y el Transporte.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

- El legislador en su sabiduría realizó el cambio de la educación no formal a la educación para el trabajo y el desarrollo humano dicho cambio, está enfocado a la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados (Ley 115 de 1.994 artículo 5º Numeral 5º, artículo 14 literal f ibídem).
- El 26 de julio del año 2006, el legislador profiere la ley 1064, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la ley general de educación

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LAS CAPACITACIONES OFRECIDAS

- El artículo 136 de la Ley 769 de 2002 manifiesta que: *"(...) Los recursos generados por el cobro de las contravenciones podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo, el organismo de tránsito donde se cometió la infracción y por el tercero particular o público en quien éste delegue el recaudo previo descuento del diez por ciento (10%) que se destinará específicamente por el organismo de tránsito que conoció la infracción para campañas de educación vial y peatonal.(...) subrayado fuera de texto.*
- El artículo 160 de la misma norma manifiesta: *"De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, La misionalidad de la secretaría de tránsito es procurar la reducción de la accidentalidad vial en el municipio, implementando estrategias tanto de control como de prevención (educativas).*
- Así mismo la ley 1503 de 2001 en su artículo 3 establece que:
- Artículo 3º. Educación Vial. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

- . Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
- 2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
- 3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
- 4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

ANTECEDENTES

El Politécnico Francisco de Paula Santander consecuente con el deseo del legislador en buscar la formación en aspectos académicos o laborales y en general la capacitación para el desempeño ocupacional y técnico, así como también el propósito de responder a los fines previstos en la normatividad legal vigente. Es por esto por lo que surge la necesidad de implementar esta sensibilización que permita presidentes de juntas de acción comunal ser multiplicadores en general del conocimiento tanto legal como práctico en tránsito para su propia seguridad vial y la de los demás ciudadanos del municipio

EXPERIENCIA PREVIA

A continuación, se relacionan los contratos realizados por esta Institución Educativa tanto con el Sector Público, como con el sector privado.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

Secretaría de Tránsito y Transporte



**Alcaldía
de Yumbo**

Secretaría de Tránsito y Transporte



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



alle N° 110-111, Cali WhatsApp +3187 6581-3
<https://www.politecnicoips.com>

Instituto de Movilidad
de Pereira

Alcaldía Distrital
de Buenaventura



78-57 41 20 2665, Fono 373 5
itecnicoips@bmn

Buenaventura con
Responsabilidad
Primero la Gente!

Página





POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

Empresa Contratante	Capacitación	Numero de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de inicio
Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cali	Estudio Técnico para el fortalecimiento del talento humano	4152,0,26,1,021	10/01/2012	28/05/2015
Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Candelaria	Transito Transporte y Seguridad vial	41.43.2.21.8411	02/10/2009	13/12/2012
Instituto Municipal de Transito de Pereira	Curso de Alcholemia	Res. No. 000181	28/12/2015	11/05/2016
Alcaldía de Yumbo	Implementación de estrategias de seguridad vial	110-10-03-750	15/06/2016	21/03/2017
Alcaldía de Yumbo	Implementación de estrategias de seguridad vial	110-10-03-980	30/11/2016	21/03/2017
Recursos Humanos y Servicios Básicos del Distrito de Buenaventura Valle del Cauca	Medición indirecta a través del aire espirado	DRH-2017-0838	27/06/2017	07/02/2018
Secretaria de Desarrollo Institucional Municipio de Tuluá	Guía para la medición indirecta de alcholemia a través de aire espirado	240,20,1,060	27/07/2017	27/07/2017
Municipio de Yumbo	Medición indirecta de alcholemia a través del aire espirado	110 10-03-967	24/12/2015	14/08/2016

Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca	Seguridad Vial y normatividad de tránsito	1,370,-8-11-4855	13/12/2017	14/11/2018
Gobernación del Valle del Cauca	Seguridad Vial y normatividad de tránsito y transporte	1,370-18-11-4855	29/12/2016	30/11/2017
Municipio de Candelaria	Fortalecer conocimientos de Agentes de Tránsito acerca de los conceptos básicos	203-13-08-828	11/12/2018	26/12/2018
Recursos Humanos y Servicios Básicos del Distrito de Buenaventura Valle del Cauca	Medición indirecta de alcoholemia a través del aire espirado	DHR-2017-0838	14/06/2018	07/02/2018
Secretaría de Movilidad Municipal de Santiago de Cali	Operación de Alcohosensores	4152-010-26-1-725	19/12/2018	09/01/2019
Secretaría de Movilidad Municipal de Santiago de Cali	Criminalística Policía Judicial con base art 148	4152-010-26-1-724	12/12/2018	01/01/2019
Municipio de Candelaria	Transito Transporte y Seguridad vial	203-13-08-828	01/12/2018	28/12/2018

El Politécnico Francisco de Paula Santander posee igualmente programa de educación para el trabajo y desarrollo humano con resolución proferida por la secretaria de educación municipal además de experiencia previa en temas de tránsito superior a (15) quince años, así como también la autorización para impartir enseñanza con el fin de obtener título como Técnico por competencias laborales en Tránsito y Transporte.



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL. “ Realizar cuatro mesas técnicas de formación en seguridad vial con grupos poblacionales de juntas de acción comunal, grupos étnicos y personas con movilidad reducida del municipio de Yumbo”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar en la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito para mejorar la seguridad vial de los ciudadanos del Municipio de Yumbo
- Generar concientización e interiorización de comportamientos seguros en las vías públicas del Municipio.
- Como individuos: autónomos, con actitud de respeto hacia las normas de tránsito y multiplicadores de conocimiento.

Componente	Competencia a Desarrollar	Perfil Docente	Experiencia	Intensidad horaria
1.1	Código nacional de tránsito Ley 769 de 2002	Profesional del Derecho con especialización en derecho con maestría en derecho administrativo y mínimo 12 años de experiencia en seguridad vial	mínimo 6 años de experiencia en docencia y ejercicio de autoridad	2 horas
1.2	El rol del ciudadano en la seguridad vial	Profesional del Derecho con especialización en derecho con maestría en derecho administrativo y mínimo 12 años de experiencia en seguridad vial	mínimo 6 años de experiencia en docencia y ejercicio de autoridad	1 horas

- Recoger las necesidades ciudadanas para la implementación de las políticas de seguridad vial del municipio de yumbo
- Hacer del municipio un territorio de movilidad incluyente

METODOLOGÍA DE LAS CUATRO MESAS TÉCNICAS

Las mesas técnicas ofrecidas por esta institución consisten en la socialización y educación en temas de tránsito y seguridad vial haciendo énfasis en los puntos críticos de accidentalidad, de congestión, de aglomeración de personas, trasladando las competencias ciudadanas necesarias para hacer a los dignatarios de juntas de acción comunal, grupos étnicos y personas con movilidad reducida unos multiplicadores de la seguridad vial en el municipio de yumbo y el territorio nacional

1.3	La triada de la seguridad vial	Los factores que convergen en la seguridad vial	Profesional del Derecho con especialización en derecho con maestría en derecho administrativo y mínimo 12 años de experiencia en seguridad vial	Mínima 6 años, que incluya Docencia y ejercicio de autoridad en movilidad	1 horas
1.4	Ley 1503 de 2011	Reconocer la diferencia entre tránsito, transporte y seguridad vial	Profesional del Derecho con especialización en derecho con maestría en derecho administrativo y mínimo 12 años de experiencia en seguridad vial	Mínima 6 años, que incluya Docencia y ejercicio de autoridad en movilidad	1 horas

HORARIO E INTENSIDAD DE LAS CUATRO MESAS TÉCNICAS



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

La intensidad y el horario será de (4) cuatro meas técnicas que irán de las 08:00 horas hasta las hasta las 12:00 horas el sitio establecido y enfocado en la sensibilización de una norma de seguridad vial y la participación social, de los grupos mencionados y convocados por la administración municipal

LUNES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		
08:00	08:45	Código nacional de tránsito
08:45	09:30	Código nacional de tránsito
09:30	10:00	REFRIGERIO
10:00	10:45	Normas de Comportamiento de peatones , conductores y pasajeros
10:45	11:30	La triada de la seguridad vial
11:30	12:15	Ley 1503 del 2011

MARTES GRUPOS ÉTNICOS

08:00	08:45	Código nacional de tránsito
08:45	09:30	Código nacional de tránsito
09:30	10:00	REFRIGERIO
10:00	10:45	Normas de Comportamiento de peatones , conductores y pasajeros
10:45	11:30	La triada de la seguridad vial
11:30	12:15	Ley 1503 del 2011

MIÉRCOLES POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA

08:00	08:45	Código nacional de tránsito
08:45	09:30	Código nacional de tránsito
09:30	10:00	REFRIGERIO
10:00	10:45	Normas de Comportamiento de peatones , conductores y pasajeros
10:45	11:30	La triada de la seguridad vial
11:30	12:15	Ley 1503 del 2011

JUEVES POBLACIÓN QUE NO ASISTIÓ E INQUIETUDES



POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

08:00	08:45	Código nacional de tránsito
08:45	09:30	Código nacional de tránsito
09:30	10:00	REFRIGERIO
10:00	10:45	Normas de Comportamiento de peatones , conductores y pasajeros
10:45	11:30	La triada de la seguridad vial
11:30	12:15	Ley 1503 del 2011

Estas cuatro mesas consistirán en:

- Capacitaciones en normatividad de tránsito y comportamiento seguro en la vía.
- El rol del ser humano en la seguridad vial
- Socialización de determinadas normas básicas de participación ciudadana

Recopilación de sugerencias en aras de mejorar la movilidad del municipio de Yumbo

RECURSO HUMANO Y LOGISTICO

Nuestra Institución cuenta con el personal técnico y profesional idóneo para el desarrollo de la propuesta y todos los elementos necesarios para el desarrollo de lo ofrecido de una manera que sea cómoda y bio-segura para sus participantes.

ENTREGABLES

- Agenda y lapicero
- Incentivos fungibles de participación
- refrigerio
- Un informe de ejecución del contrato por cada mesa realizada, con las evidencias pertinentes y otro informe final donde se recojan las inquietudes de los presidentes de junta de acción comunal y sus sugerencias para la administración municipal
- Certificación de asistencia a cada uno de los presidentes de junta de acción comunal.
- Reconocimiento a la secretaria de tránsito de Yumbo por su compromiso y dedicación para una Movilidad segura en el Municipio.

INVERSIÓN ECONOMICA



**POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER**

Resolución de funcionamiento No. 6982 de 2015
Secretaría de Educación Municipal

La inversión económica será de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para la totalidad de lo ofrecido en el presente escrito.

Forma de pago: al momento de la entrega del informe final de ejecución del contrato.

ENTREGABLE	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Agenda	100	30.000	3.000.000
Lapiceros	100	10.000	1.000.000
Incentivo fungible de participación	100	20.000	2.000.000
Ambiente académico	4	350.000	1.400.000
Estación de café	4	200.000	800.000
Refrigerios	100	15000	1500.000
Hora cátedra	8 por mesa	200.000	6.400.000
Impuestos			5190.000
Utilidad e imprevistos			8.710.000

La presente propuesta, tiene una validez de treinta (30) días.

Agradeciendo su deferencia y con la certeza de poder compartir el conocimiento técnico necesario para con el Municipio de Yumbo.

Cordialmente,

SURY MARY URIBE
Representante Legal
Politécnico Francisco de Paula Santander
Proyectó y elaboró: M. Mejía – Secretaría PFPS
Revisó: J. Arias – Educación continuada PFPS
Aprobó: D. Robles Rector - PFPS